

TEMA: APRUEBA REGLAMENTO DE FONDO SOCIAL EN LA FUNDACION CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

Ley 1670 de fecha 31 de octubre de 1995, que crea la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

Ley N° 398 de 2 de septiembre de 2013, que crea el Centro de la Cultura Plurinacional – CCP y modifica el artículo 82 de la Ley N° 1670.

Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, aprobado por Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia N° 136/2012 de 10 de julio de 2012, y modificado por Resolución de Directorio N° 132/2013 de 24 de septiembre de 2013.

Decreto Supremo N° 19637 de 04 de julio de 1983.

Decreto Supremo N° 27886 de 03 de diciembre de 2004.

Decreto Supremo N° 29383 de 19 de diciembre de 2007.

El Informe FC- BCB RRHH N° 036/14 de 17 de diciembre de 2014, emitido por la Responsable de Recursos Humanos de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

Resolución del Consejo de Administración N° 025/2009 de 25 de marzo de 2009 que aprueba el Reglamento del Fondo Social de la FC-BCB.

Acta N° 583 de fecha 17 de diciembre de 2014, de reunión del Consejo de Administración de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 81 de la Ley N° 1670, del Banco Central de Bolivia, crea a la Fundación Cultural del B.C.B. con el objeto de mantener, proteger, conservar,

Calle Ingavi 1005
Casilla Postal 12164
Sitio web: www.culturabcb.org.bo
E-mail: fundacion@culturabcb.org.bo
La Paz - Bolivia

Presidencia: 2409814
Secretaría Ejecutiva: 2408981
Asesoría Legal: 2409813
Auditoría Interna: 2406635
Administración General: 2408951
Tel/Fax Administración: 2408961

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
CASA DE LA LIBERTAD
CASA NACIONAL DE MONEDA
CENTRO DE LA CULTURA PLURINACIONAL
MUSEO NACIONAL DE ARTE
MUSEO NACIONAL DE ETNOGRAFÍA Y FOLKLORE



